



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 614/23**

Sucre, 13 de noviembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ADECOCH: 399/2023 de 08 de noviembre de 2023, la Ing. Mabel Mariled Bedoya L., PRESIDENTE ADECOCH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Convocatoria al "TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en el marco del PROYECTO: "HACIA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES RURALES EN BOLIVIA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO", evento que se realizará el día jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 09:00 en el salón de AGAMDECH ubicado en la Avenida 2001 – No. 519 (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria, de 13 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y la ASESORA TÉCNICA DE PRESIDENCIA del Concejo Municipal: Abog. Wilma Dimelza Loreda Espinoza, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en el marco del PROYECTO: "HACIA LA PARTICIPACIÓN POLITICA EFECTIVA DE LAS MUJERES RURALES EN BOLIVIA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO", evento que se realizará el días 16 y 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el salón de AGAMDECH ubicado en la Avenida 2002 – No. 519, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

SO.125/23
R.A.M. N° 614/23
CM-3419
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y la ASESORA TÉCNICA DE PRESIDENCIA del Concejo Municipal: Abg. Wilma Dimelza Loredo Espinoza, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en el marco del PROYECTO: "HACIA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES RURALES EN BOLIVIA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO", evento que se realizará el días 16 y 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el salón de AGAMDECH ubicado en la Avenida 2001 – No. 519, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.125/23
R.A.M. N° 614/23
CM-3419
Fs.2

Plaza 25 de mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo